

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

SEVILLA

Edicto

Doña Esperanza Jiménez Mantecón, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que, en providencia dictada en esta fecha, en ejecutoria número 34/1998-M, seguida contra don Fernando Lora Jiménez, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, de 8.300.000 pesetas, la finca número 63.580, inscrita al folio 25 del tomo 928 y libro 927 del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, cuya descripción es la siguiente:

Piso letra B, tipo D, en planta baja, del portal 7, perteneciente al edificio denominado «Nuevo Pino Montano», en construcción sobre la parcela 77 el plan parcial de Pino Montano. Tiene una superficie útil de 78 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 104 metros 1 decímetro cuadrado, con inclusión de partes comunes. Se encuentra convenientemente distribuido para vivienda. Tiene su frente al vestíbulo de la planta, donde se accede, y linda: Por la derecha, con calle Estrella Espiga, a la que tiene huecos, y por el fondo, con piso letra B de la misma planta del portal 8. Posee jardín privativo; embargada al penado.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre, a las trece horas.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 13 de octubre de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la Mesa del Juzgado, o en uno de los establecimientos destinados al efecto el 20 por 100 como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación señalada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento correspondiente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta.

La presente finca se encuentra gravada con lo siguiente:

A) Una hipoteca a favor de la Caja Postal de Ahorros, por la que responde de 4.363.000 pesetas de principal, cinco anualidades de intereses ordinarios hasta una cantidad máxima, equivalente a la suma de tres años de intereses al 12 por 100 anual y dos años de intereses al 11,711 por 100 anual; cinco anualidades de intereses de demora hasta la suma igual a cinco anualidades al 19 por 100 anual; y del 30 por 100 de dicho principal

para costas y gastos. Según la inscripción 2, folio 25, tomo 928, libro 927. Al margen aparece nota con fecha 30 de abril de 1997 de expedición de certificados de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para surtir efectos en el procedimiento 180/1997, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla.

B) Un embargo a favor de don Manuel Garrido Bermúdez, por el que responde de 490.000 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas, fijadas para costas e intereses. Según la anotación A, folio 25, tomo 928, libro 927.

Dado en Sevilla a 25 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Esperanza Jiménez Mantecón.—36.161-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/1995, se tramita procedimiento de juicio de ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Martínez Rojo y doña Celedonia Castillo Ramírez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346-0000-17-0146-95, sucursal calle Marquesa Viuda de Aldama, número 9, de Alcobendas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Sebastián Martínez Rojo y doña Celedonia Castillo Ramírez por no tener domicilio conocido los mismos.

Bien que se saca a subasta

Solar en el camino de la Fuente, sin número, en Valfermoso de Tajuña. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Brihuega al tomo 923, folio 3, finca número 2.666.

Tipo de tasación: 7.243.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 24 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—36.370.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 448/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra «Doalor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta